La SSN inhabilitó por cinco años a un auditor externo por incumplimientos en su labor profesional

Boletín N°:

Jun 24, 2025 ARGENTINA

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) resolvió sancionar con una inhabilitación por el plazo de cinco (5) años al Contador Público Nacional Marcial Roberto García, inscripto en el Registro de Auditores Externos bajo la Matrícula N°63.

La medida fue adoptada tras comprobarse el incumplimiento de los procedimientos mínimos de auditoría contable previstos en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (punto 39.13.2), en relación con los estados contables cerrados al 31 de marzo de 2024 de TPC Compañía de Seguros S.A.

Según las actuaciones administrativas, el auditor omitió realizar observaciones sobre irregularidades significativas en la gestión, el control interno y los registros contables de la aseguradora, pese a tratarse de una entidad en situación económico-financiera crítica. Esta falta de diligencia fue considerada una infracción grave a la normativa vigente, particularmente al artículo 55 de la ley 20.091.

El profesional presentó un descargo cuestionando aspectos formales del procedimiento, que fue evaluado y desestimado por carecer de fundamentos suficientes. La Gerencia de Evaluación de la SSN ratificó la imputación inicial, señalando que el auditor no cumplió con los estándares técnicos y éticos exigidos para su función.

La resolución también establece que, una vez firme, la sanción será registrada por la Gerencia de Autorizaciones y Registros, y se notificará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fuente

Fuente: 100 Seguro

Enlace:
https://100seguro.com.ar/la-ssn-inhabilito-por-cinco-anos-a-un-auditor-externo-por-incumplimientos-en-su-labor-profesional/